Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 242 Nº

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 MAR 2015

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 118/2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la apertura una Cuenta Especial en el Banco Patagonia S.A., destinada a la recepción de pagos que realiza la Tesorería General de la Nación en relación a la Red Federal de Control Público, por reintegros de gastos de auditoría que surgen de la programación anual establecida por la SIGEN.

Que mediante las Resoluciones Plenarias Nros 406/2013 y 419/2014, se designaron los firmantes: C.P Daniela Silvina FUS, Legajo Nº 141, D.N.I. Nº 25.025.833; C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo Nº 145, D.N.I. 30.474.320; y Srta. Solana GEL, Legajo Nº 35, D.N.I. 25.075.802, habilitando las firmas en orden conjunta, pudiendo efectuar extracciones y depósitos, solicitar estados de cuentas, retirar extractos bancarios, utilizar el servicio de homebanking, emisión de cheques, solicitar chequeras, cierre de cuenta corriente y cualquier otro tipo de trámite relacionado con la cuenta indicada en el artículo anterior.

Que la Cuenta Especial Nº 100559780 del Banco Patagonia S.A, genera un costo mensual de mantenimiento, siendo la única operatoria que efectúa el Tribunal de Cuentas la de recepción de fondos transferidos por la SIGEN.

Que el Ministerio de Economía de Nación ha extendido el listado de Entidades adheridas al Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, de acuerdo a listado incorporado a fojas 274 del Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 46/2008 caratulado " S/APERTURA CUENTA CORRIENTE BANCO PATAGONIA S/N SIGEN 138/2008", habiendo tramitado desde la Dirección de Administración el alta de la Cuenta Corriente 17103002/00 del Banco Tierra del Fuego, para recibir las transferencias que en el futuro deba realizar la SIGEN.

Que por las razones expuestas, resulta conveniente dar de Baja a la Cuenta Especial Nº 100559780 del Banco Patagonia S.A. , denominada "Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Que es atribución de la Presidencia representar al Tribunal de Cuentas, según lo establece el Art. 15º inc. a) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tramitar la Baja de la Cuenta Especial N° 100559780 del Banco Patagonia S.A., denominada "Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a las autoridades del Banco Patagonia S.A., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°. - Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 148 /2015

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia